



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL



**D. A. EXENTO N° 11.425.-
SAN BERNARDO, Octubre 31 de 2012.-
VISTOS:**

- El Oficio Interno N° 2.102, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 31 de Octubre de 2012;

- La necesidad de contratar el servicio de arriendo de 1 bus para el traslado de jóvenes participantes de la orquesta sinfónica juvenil Fidel Pinochet Le Brum, según lo dispuesto en el artículo 10º N° 3 del reglamento de la ley N° 19.886;

- El registro de Chilecompra, en el que consta la inscripción del proveedor;

- La refrendación presupuestaria, efectuada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 31 de Octubre de 2012;

- La Providencia de la Alcaldía;

- En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Contrátese directamente con la Empresa BUSES AITUE, RUT N° 76.167.788-8, domiciliado en Chacabuco N° 62, de esta comuna, el servicio de arriendo de 1 bus para el traslado de jóvenes de la escuela sinfónica Fidel Pinochet Le Brum, lo que participaran en un encuentro de orquestas sinfónicas juveniles en la Comuna de Curarrehue, IX Región, desde el 01 al 04 de noviembre de 2012, según cotización adjunta.

2.- El valor total del servicio es de \$1.800.000.-, Exento de IVA.

3.- El Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, deberá informar al Sistema de Información de Compras y Contratación Pública la contratación ordenada, dentro del plazo de 24 horas desde su dictación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 8, inciso 4º de la ley N° 19.886

4.- Impútese el gasto derivado del presente Decreto Alcaldicio Exento al Item 214.05.01.001.001.163 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE Y ARCHÍVESE.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr
Distribución: Dirección de Control, Dirección de Adm. y Finanzas, Depto. de Adquisiciones, Depto. de Contabilidad, Depto. de Relaciones Públicas, Depto. de Partes. ARCHIVO.-



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**

